



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO CONEXO
Demandante	NORA CECILIA OCHOA DE VALENCIA
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES
Radicado	No. 05001 31 05 016 2017 00823 00

De conformidad con el numeral 3 del artículo 521 del C.P.C se **Realiza** la liquidación del crédito a favor de la señora **NORA CECILIA OCHOA DE VALENCIA** en los siguientes términos:

Capital ya cancelado: \$1.700.100,00 Costas procesales de primera instancia. **ANEXO N°1**

Intereses Legales desde el 22 de abril de 2015, hasta el 30 de agosto de 2019:
\$444.576,00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO.
JUEZ**

-2-

CÉRTIFICO:
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N° <u>094</u> FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL <u>16</u> DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M.
SECRETARIA: _____ DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO

ANEXO N°1						
JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO						
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CON TASA LEGAL O FIJA						
Medellín						
Vigencia		Tasa Mes	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO			
Desde	Hasta		Capital	Días	Valor Intereses	Total Crédito
22-abr-15	30-ago-19	0,500%	\$1.700.100,00	1569	\$444.576,15	\$2.144.676,15
TOTAL CRÉDITOS: >>>>>>>>						\$2.144.676,15



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso Ejecutivo Conexo promovido por la señora **NORA CECILIA OCHOA DE VALENCIA**, contra **COLPENSIONES**, conforme al auto que obra a folio 142, se realiza la liquidación de costas procesales a cargo de la **parte ejecutada**, de conformidad con el Acuerdo número PSAA16-10554, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en agosto 5 de 2016.

LA LIQUIDACIÓN ORDENADA ES COMO SIGUE:

Valor de las agencias en derecho en Ejecutivo Conexo:

\$100.000,00

Costos y Gastos:

\$ -0-

TOTAL COSTAS:

\$100.000,00


DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso Ejecutivo Conexo promovido por la señora **NORA CECILIA OCHOA DE VALENCIA**, contra **COLPENSIONES**, el Despacho en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 366 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO

JUEZ

CERTIFICO:

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS **NRO. 094** FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL **16** DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M.

SECRETARIA: _____

DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO

-2-